

ADENDA N° 02 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL “PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – PAIS” Y EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI

Conste por el presente documento, la Adenda N° 02 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte, el **PROGRAMA NACIONAL “PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS”** del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a quien en adelante se denominará **PNPAIS**, con R.U.C. N° 20601993181, con domicilio legal en Jirón Cusco N° 177, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, representado por su Directora Ejecutiva, señora **CATALINA JULIETTA HORNA MELO**, identificada con D.N.I. N° 10004348, designada mediante Resolución Ministerial N° 035-2022-MIDIS; y de la otra parte, el **INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL**, a quien en adelante se denominará **INDECI**, con R.U.C. N° 20135890031, con domicilio legal en Calle Ricardo Angulo Ramírez N° 694, Urb. CORPAC, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Jefe Institucional, señor **CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO**, identificado con D.N.I. N° 29534462, designado mediante Resolución Suprema N° 043-2021-DE. La presente adenda se sujeta a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- DE LAS PARTES

- 1.1. **PNPAIS** es un Programa del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que se constituye mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS sobre la base del Programa Nacional Tambos, cuyo propósito es integrar a las Plataformas Itinerantes con las Plataformas Fijas, con la finalidad de facilitar el acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados del área rural y rural dispersa, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brinda el Estado.
- 1.2. **INDECI**, de conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

Asimismo, asiste en los procesos de respuesta y rehabilitación, en especial cuando el peligro inminente o desastre sobrepase la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y regionales, proporcionando el apoyo correspondiente a través de las autoridades competentes.

INDECI y **PNPAIS** cuando sean mencionados conjuntamente serán denominados como **LAS PARTES**.

CLÁUSULA SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES

- 2.1. El 19 de abril de 2018 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” y el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI con el objeto de sumar esfuerzos entre **LAS PARTES** para desarrollar actividades de la Gestión Reactiva en las áreas de la influencia de las Plataformas de Servicios, a fin de proteger la vida y el patrimonio del Estado, y en

el que se especificó que la renovación de vigencia del Convenio Marco será a través de una Adenda.

- 2.2. El 17 de abril de 2020 se suscribió la Adenda N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” y el Instituto Nacional de Defensa Civil, mediante la cual LAS PARTES acordaron prorrogar el plazo de vigencia del Convenio Marco por dos (02) años.
- 2.3. En ese sentido, por el presente documento **LAS PARTES** expresan su interés de extender el plazo de vigencia del Convenio Marco.

CLÁUSULA TERCERA.- DEL OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente Adenda, **LAS PARTES** acuerdan prorrogar el plazo de vigencia del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” y el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, por dos (02) años, contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido en la cláusula tercera de la Adenda N° 01 del Convenio Marco.

CLÁUSULA CUARTA.- DE LA RATIFICACIÓN

LAS PARTES declaran que quedarán subsistentes las demás cláusulas del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” y el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

En señal de conformidad con lo expresado en todas y cada una de las cláusulas de la presente Adenda, los representantes de las instituciones intervinientes proceden a su suscripción en la ciudad de Lima a los días del mes de de 2022.

Por **PNPAIS**

Por **INDECI**

CATALINA JULIETTA HORNA MELO
Directora Ejecutiva
Programa Nacional PAIS
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

CARLOS MANUEL YÁÑEZ LAZO
Jefe del Instituto Nacional de Defensa
Civil